

2023-242
EJECUTIVO

Al Despacho del Señor Juez hoy, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO

Mediante memorial allegado al despacho se solicita la terminación del presente proceso ejecutivo laboral y levantamiento de medidas cautelares *“dado que el aquí demandado cumplió con la obligación de pagar los dineros por concepto de aportes a la seguridad social de pensión, constituidos dentro de la demanda y hasta el monto total de la liquidación, lo que permitió el saneamiento de la deuda”*.

En razón a lo anterior y observando que la solicitud es presentada de manera conjunta por las partes en el presente proceso se dispondrá la terminación por pago total de la obligación, de acuerdo a lo establecido por el artículo 461 del C.G.P.

Por lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS**,

RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO por pago total de la obligación, de conformidad al artículo 461 del CGP.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de la totalidad de las medidas cautelares que se hubieren decretado contra la demandada, expídanse los correspondientes oficios.

TERCERO: HACER entrega de cualquier título judicial que existiere a órdenes de este proceso a favor de INGENIERIA MONTAJES Y DISEÑO DE MAQUINARIA AGROINDUSTRIAL SAS SIGLAS IMADI S.A.S. identificado(a) con NIT 901456081.

CUARTO: En firme este auto, y cumplido lo anterior, **ARCHIVAR** el presente proceso dejando las constancias en el sistema.

NOTIFIQUESE,

CRISTIAN ALEXANDER GARZÓN DÍAZ

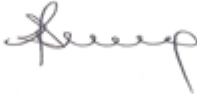
Juez

2023-242
EJECUTIVO

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado 30 DE ENERO DE 2024, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 008 FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy 31 DE ENERO DE 2024 a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/116>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ

Secretaria

Firmado Por:
Cristian Alexander Garzon Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 02
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f92549c4e048c632da152c9dbb1fd43a0c9b0c06e11013d3a8ec63f4f5100e48

Documento generado en 30/01/2024 05:11:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>